



Madrid, 30 de diciembre de 2003

Sirva la presente para informales que, en cumplimiento del convenio suscrito entre Sniace, S.A. y sus acreedores en el Expediente de Suspensión de Pagos seguidos bajo el núm. 282/92 del Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Madrid, la Sociedad ha procedido a emitir las órdenes de pago correspondientes a la penúltima anualidad.

Sin otro particular, y quedando a su disposición, reciban un cordial saludo,

Beatriz Díez Arranz